Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

y la de Dn. Franco. Garcia Moya, dos delos Repartidores; fueron vistos los que quedan relacionados, y Examinadas sus partidas, no encontraron obize, ni reparo que poner, por allarsen en su Concepto arreglados, y con Equidad al Comun de Pobres; y acordaron se pongan en limpio, y remitan para su aprovacion ala Yntendencia, esto porquanto su formacion a sido, precedida publicacion de repetidos bandos y el ultimo fijando termino, para que cada uno concurriese a ver, y reconozer su partida exponer lo que se les ofreciese, y por lo que en tiempo alguno podran alegar de ignorancia, y lo que se acreditara en el Expediente para que obre los correspondientes efectos ——

Con lo que se concluio este acto que firmaron Sus mdes. doy fee =

Dn. Pedro Marin de Alfocea

Dn. Franco. Salinas Torrente

Joaquin Sanchez Navarro

Pasq.l Moreno

Ante mi =

Juan Garz.a Torrecilla

Ayuntamto. de 17 de Junio =

En la Villa de Calahorra a diez y siete de Junio de mil y ochocientos: Estando juntos en Ord. de citacion ante diem los Srs. Dor. Dn. Pedro Marin de Alfocea Abogado delos Rs. Consejos, Alcalde mayor de ella